



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

SALAMANCA

FIRMES EN LA VERDAD

C. MARIANA AVILA.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de **FOLIO 00086121** recibida a través del sistema **INFOMEX** el día 14 de Enero de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

“En relación a las actividades de fiscalización que se desarrollan por autoridades del Municipio, respecto a las revisiones relacionadas con licencias y permisos materia de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y la Abrogada Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato, solicito me sea informado si, en el periodo de 2015 a la fecha, se sancionó a algún titular por venta de bebidas alcohólicas a menores de edad o su similar; o en su caso, si fue levantada algún acta ante la identificación de alguna circunstancia como la señalada. Si me hago conocedora de una circunstancia como la señalada como puedo hacerlo de conocimiento de la autoridad municipal, que autoridad es la competente y como proceden? Se respeta el anonimato?.” (SIC).

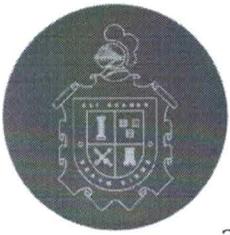
Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por **Dirección General de Recursos Materiales y Dirección de Fiscalización y Control.**

Dirección General de Recursos Materiales

Al respecto me permito informarle que la información solicitada corresponde a las atribuciones de la Dirección de Fiscalización y Control de conformidad al artículo 28 del Reglamento de la Estructura orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del municipio de Salamanca, Guanajuato.

Dirección de Fiscalización y Control.

- 1- Una vez revisados los registros de infracciones de esta dirección a mi cargo, se encontró que si se cuenta con registro de infracciones levantadas a establecimientos por venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años de edad, durante el periodo 2015 a 2020.
- 2- En lo que respecta a si fueron levantadas actas ante la identificación de menores de edad, me permito manifestar que fue plasmado en los folios de infracción que tienen la calidad de actas circunstanciadas.



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

SALAMANCA

FIRMES EN LA VERDAD

- 3- En caso de hacerse conocedor de alguna circunstancia como la señalada puede hacerlo de conocimiento de la autoridad municipal a través de llamada telefónica al número de la dirección de fiscalización y control 4646414500 ext. 2152, la cual se encuentra disponible las 24 horas del día los 365 días del año, debido a que el personal operativo trabaja durante los 7 días de la semana en turnos continuos, y ante esta circunstancia se debe proceder en el momento en que acontecen los hechos.
- 4- Las autoridades competentes para verificar los establecimientos de bebidas alcohólicas son el servicio de administración tributaria para el estado de Guanajuato (SATEG), habida cuenta que la fiscalización de alcoholes es de materia estatal, así como la dirección de fiscalización y control de acuerdo al convenio de participación firmado con gobierno del Estado de Guanajuato, y tratándose de menores de edad las autoridades sanitarias, y se procede de acuerdo a las atribuciones conferidas por sus leyes y reglamentos aplicables.
- 5- En el caso del anonimato, la información recabada por parte de la Dirección de Fiscalización es únicamente para estar en posibilidades de informar el seguimiento a la queja o denuncia, sin embargo no se hace del conocimiento de la persona el nombre de la persona reportante.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como se segura y atenta servidora para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a de 26 de Enero de 2021.

LICENCIADA NANCY BIRIDIANA MARTÍNEZ VILLALOBOS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA.



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
SALAMANCA
FIRMES EN LA VERDAD
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA

